1 Sobre único

1.1	VALOR TOTAL	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO DE COTIZACIÓN EM-117-2026)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

22.279.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	44103100	SUMINISTRO DE CINTAS DE IMPRESIÓN, CINTAS DE TELA Y PORTA CARNET PLÁSTICO, REQUERIDOS PARA LOS CARNÉS CORPORATIVOS, QUE PERMITEN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ENTIDAD	1,00	UN		22.279.000,00	22.279.000,00

1.2	Nota 1: Los oferentes deben diligenciar los archivos en Excel que se encuentran adjuntos en el Numeral 4 de la plataforma Secop II documentos del Proveedor y (allegarlos en Formato Excel no PDF). Adicional deben revisar la solicitud de bienes y servicios en archivo PDF con sus respectivas fichas técnicas en el cual encuentran todas las especificaciones técnicas de lo requerido.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota 1: Los oferentes deben diligenciar los archivos en Excel que se encuentran adjuntos en el Numeral 4 de la plataforma Secop II documentos del Proveedor y (allegarlos en Formato Excel no PDF). Adicional deben revisar la solicitud de bienes y servicios en archivo PDF con sus respectivas fichas técnicas en el cual encuentran todas las especificaciones técnicas de lo requerido.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Nota 1: Los oferentes deben diligenciar los archivos en Excel que se encuentran adjuntos en el Numeral 4 de la plataforma Secop II documentos del Proveedor y (allegarlos en Formato Excel no PDF). Adicional deben revisar la solicitud de bienes y servicios en archivo PDF con sus respectivas fichas técnicas en el cual encuentran todas las especificaciones técnicas de lo requerido.'.

1.3	Nota 2: De conformidad con la Resolución 749 de 2024 del 07 de Noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E" y en virtud del Estatuto de Contratación, Acuerdo 064 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se aclara a todos los interesados que, la presente solicitud es realizada con fines de revisar y delimitar cotizaciones de un mercado en particular, a efectos de estimar los valores oficiales para futuros procesos. Por lo tanto, esta solicitud de cotización no hace parte de proceso de selección alguno en particular y no implica aceptación por parte de la Subred.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota 2: De conformidad con la Resolución 749 de 2024 del 07 de Noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E" y en virtud del Estatuto de Contratación, Acuerdo 064 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se aclara a todos los interesados que, la presente solicitud es realizada con fines de revisar y delimitar cotizaciones de un mercado en particular, a efectos de estimar los valores oficiales para futuros procesos. Por lo tanto, esta solicitud de cotización no hace parte de proceso de selección alguno en particular y no implica aceptación por parte de la Subred.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Nota 2: De conformidad con la Resolución 749 de 2024 del 07 de Noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E" y en virtud del Estatuto de Contratación, Acuerdo 064 de 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se aclara a todos los interesados que, la presente solicitud es realizada con fines de revisar y delimitar cotizaciones de un mercado en particular, a efectos de estimar los valores oficiales para futuros procesos. Por lo tanto, esta solicitud de cotización no hace parte de proceso de selección alguno en particular y no implica aceptación por parte de la Subred.'.

1.4	Nota 3: Experiencia para Cotización de Estudio de Mercado. El cotizante debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) certificación de contrato terminado o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Nombre o razón social del contratante (Público o Privado) Nombre del Contratista. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) Valor del Contrato Objeto del Contrato Suscrito por funcionario/empleado competente. Nota 3.1. Se aclara que la experiencia aquí acreditada es única y exclusivamente para participar en el Estudio de Mercado; la experiencia allegada dentro del futuro proceso de selección de acuerdo con las modalidades establecidas en el Manual de Contratación de la Subred, podrán ser diferentes. Nota 3.2. En el proceso de selección resultado del estudio de mercado, la sumatoria de las certificaciones de los contratos presentadas debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Nota 3.3. Los interesados deberán allegar, de igual modo, el certificado de Existencia de Representante Legal de la Cámara de Comercio.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota 3: Experiencia para Cotización de Estudio de Mercado. El cotizante debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) certificación de contrato terminado o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Nombre o razón social del contratante (Público o Privado) Nombre del Contratista. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) Valor del Contrato Objeto del Contrato Suscrito por funcionario/empleado competente. Nota 3.1. Se aclara que la experiencia aquí acreditada es única y exclusivamente para participar en el Estudio de Mercado; la experiencia allegada dentro del futuro proceso de selección de acuerdo con las modalidades establecidas en el Manual de Contratación de la Subred, podrán ser diferentes. Nota 3.2. En el proceso de selección resultado del estudio de mercado, la sumatoria de las certificaciones de los contratos presentadas debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Nota 3.3. Los interesados deberán allegar, de igual modo, el certificado de Existencia de Representante Legal de la Cámara de Comercio.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Nota 3: Experiencia para Cotización de Estudio de Mercado. El cotizante debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) certificación de contrato terminado o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Nombre o razón social del contratante (Público o Privado) Nombre del Contratista. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) Valor del Contrato Objeto del Contrato Suscrito por funcionario/empleado competente. Nota 3.1. Se aclara que la experiencia aquí acreditada es única y exclusivamente para participar en el Estudio de Mercado; la experiencia allegada dentro del futuro proceso de selección de acuerdo con las modalidades establecidas en el Manual de Contratación de la Subred, podrán ser diferentes. Nota 3.2. En el proceso de selección resultado del estudio de mercado, la sumatoria de las certificaciones de los contratos presentadas debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Nota 3.3. Los interesados deberán allegar, de igual modo, el certificado de Existencia de Representante Legal de la Cámara de Comercio.'.

1.5	Nota 4: Teniendo en cuenta la Resolución 749 de 2024 del 7 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", y en atención a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 064 de 2024, se informa a todos los interesados que, de acuerdo con las características propias de cada proceso y con los resultados obtenidos en el estudio de mercado, la adjudicación de los ítems podrá realizarse de manera parcial o total, conforme a las condiciones y necesidades que se evidencien durante la ejecución del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota 4: Teniendo en cuenta la Resolución 749 de 2024 del 7 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", y en atención a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 064 de 2024, se informa a todos los interesados que, de acuerdo con las características propias de cada proceso y con los resultados obtenidos en el estudio de mercado, la adjudicación de los ítems podrá realizarse de manera parcial o total, conforme a las condiciones y necesidades que se evidencien durante la ejecución del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Nota 4: Teniendo en cuenta la Resolución 749 de 2024 del 7 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", y en atención a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 064 de 2024, se informa a todos los interesados que, de acuerdo con las características propias de cada proceso y con los resultados obtenidos en el estudio de mercado, la adjudicación de los ítems podrá realizarse de manera parcial o total, conforme a las condiciones y necesidades que se evidencien durante la ejecución del proceso.'.

1.6	Nota 5: De acuerdo con la Resolución 749 de 2024 del 7 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", se establece que, para los procesos de selección adelantados bajo la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra, la cotización presentada por el proveedor hará las veces de oferta económica	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota 5: De acuerdo con la Resolución 749 de 2024 del 7 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", se establece que, para los procesos de selección adelantados bajo la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra, la cotización presentada por el proveedor hará las veces de oferta económica)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Nota 5: De acuerdo con la Resolución 749 de 2024 del 7 de noviembre de 2024, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 680 de 2023 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", se establece que, para los procesos de selección adelantados bajo la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra, la cotización presentada por el proveedor hará las veces de oferta económica'.

1.7	NOTA 6: En caso de presentarse discrepancias entre los valores registrados en la plataforma y los consignados en el archivo adjunto, la entidad podrá solicitar las aclaraciones correspondientes, con el fin de validar la información suministrada. En todo caso, la información registrada en SECOP II será tomada como referencia inicial para efectos de verificación. De no ser posible aclarar la inconsistencia o cuando esta afecte la confiabilidad de la información, la cotización podrá no ser tenida en cuenta dentro del análisis de mercado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (NOTA 6: En caso de presentarse discrepancias entre los valores registrados en la plataforma y los consignados en el archivo adjunto, la entidad podrá solicitar las aclaraciones correspondientes, con el fin de validar la información suministrada. En todo caso, la información registrada en SECOP II será tomada como referencia inicial para efectos de verificación. De no ser posible aclarar la inconsistencia o cuando esta afecte la confiabilidad de la información, la cotización podrá no ser tenida en cuenta dentro del análisis de mercado.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'NOTA 6: En caso de presentarse

This question requires you to upload a document. Please do so in the 'Envelopes' step 3, attaching your file in the 'Uploads' section, to the question 'RESPUESTA'. En caso de presentarse discrepancias entre los valores registrados en la plataforma y los consignados en el archivo adjunto, la entidad podrá solicitar las aclaraciones correspondientes, con el fin de validar la información suministrada. En todo caso, la información registrada en SECOP II será tomada como referencia inicial para efectos de verificación. De no ser posible aclarar la inconsistencia o cuando esta afecte la confiabilidad de la información, la cotización podrá no ser tenida en cuenta dentro del análisis de mercado.'.